

CORRESPONDE
EXPTE N° 0055/90

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Adherir al proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que propicia la modificatoria del Decreto Ley 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al cual se agregará lo siguiente:

“Artículo 67 bis: Corresponde al Concejo disponer la concurrencia, a fin de brindar informes en Sesión Especial, a los funcionarios policiales locales a cargo de la seguridad en sus respectivos municipios, cuando a criterio de un tercio de los miembros de aquellos, las circunstancias así lo exijan”.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0004/90.-